



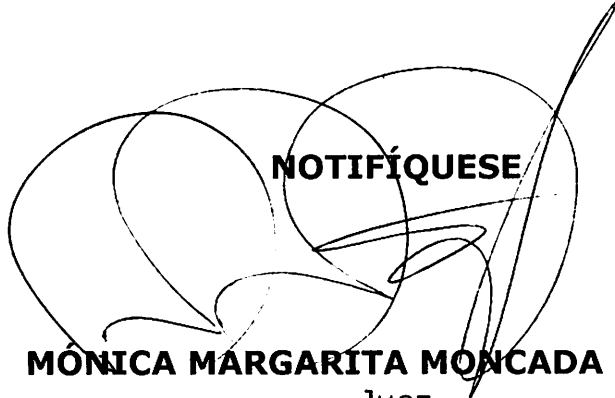
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICACION : 25-843-31-84-001-2021-000122-00
DEMANDANTE : JOSÉ SAULO CARDONA GONZÁLEZ
DEMANDADOS : E.A.C.F. y D.F.C.F. REPRESENTADOS LEGALMENTE
POR HEIDY TATIANA FURQUE PAÉZ

El informe pericial de ADN practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal incorpórese al expediente. Una vez el abogado designado como apoderado de la demandada en amparo de pobreza acepte el cargo y se le reconozca personería se procederá a correr el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE



MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez